

COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO**Núm. 5.436**

De conformidad con lo acordado por resolución de la Presidencia de esta Comarca núm. 157/2016 de 1 de junio de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación por procedimiento abierto con admisión de variantes y tramitación simplificada para la contratación del servicio de edición mensual del periódico de esta Comarca de Ribera Baja del Ebro por plazo de dos años (prorrogables por dos años más), conforme a los siguientes extremos:

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Comarca Ribera Baja del Ebro (con sede en el municipio de Quinto, Zaragoza).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: PA-TS 2/2016.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Servicio de edición mensual del periódico de esta Comarca de Ribera Baja del Ebro.
 - b) Plazo de ejecución: Dos años desde la formalización del contrato, prorrogable por dos años más.
3. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Procedimiento: Abierto con admisión de variantes.
 - b) Tramitación: Simplificada.
4. *Presupuesto base de licitación:* 16.449 euros (más IVA del 4%).
5. *Garantía provisional:* No.
6. *Obtención de documentación e información:*
 - a) Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
 - b) Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
 - c) Código postal y localidad: 50770, Quinto (provincia de Zaragoza).
 - d) Teléfono: 976 179 230.
 - e) Telefax: 976 179 231.
 - f) Email: admon@riberabajae.es.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Conforme a lo dispuesto en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el presente contrato.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. *Criterios de valoración de las ofertas:* De acuerdo con lo dispuesto en el anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el presente contrato.
9. *Presentación de las ofertas de participación:*
 - a) Fecha límite de presentación: Conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.2.1, hasta las 15:00 horas del décimo día natural, a contar desde el siguiente al día de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día natural del plazo fuera inhábil o sábado, se entenderá prorrogado el plazo al siguiente día hábil que no sea sábado.
 - b) Documentación a presentar: Sobres 1, 2 y 3, previstos en la cláusula 3.2.2 del pliego de cláusulas.
 - c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
 - Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
 - Código postal y localidad: 50770, Quinto (provincia de Zaragoza).
10. *Apertura de las ofertas:*
 - a) Entidad: Comarca Ribera Baja del Ebro.
 - b) Domicilio: Avenida de la Constitución, 16.
 - c) Localidad y código postal: Quinto (provincia de Zaragoza), 50770.
 - d) Fecha: Se procederá a su apertura pública el quinto día natural posterior a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.
11. *Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):* No procede.
13. *Perfil del contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos y consultarse el proyecto:* https://servicios.aragon.es/pcon/pcon-public/controlPrincipalPublico?accion=ACCION_SELECCIONAR_ORGANO&idorgano=227.
Quinto, a 2 de junio de 2016. — La presidenta, Felisa Salvador Alcaya.

CUARTE DE HUERVA**Núm. 5.446**

Por decreto de Alcaldía 270/2016, de fecha 2 de junio de 2016, se han aprobado los siguientes padrones tributarios:

- Padrones de la tasa por prestación de servicios en las escuelas infantiles municipales Las Fábulas y Las Hablillas correspondientes al mes de junio de 2016.
- Padrón de la tasa por prestación de servicios en la ludoteca municipal Los Duendes, correspondiente al mes de junio de 2016.
- Padrón de la tasa por prestación del servicio municipal de transporte escolar a los colegios públicos del municipio durante el mes de junio de 2016.

Dichos padrones se exponen al público por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estarán a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación de los padrones y liquidaciones tributarias en los mismos incorporadas podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

El plazo de ingreso, en período voluntario, comprenderá desde el día 10 de junio hasta el 10 de agosto de 2016, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria al inicio del período voluntario, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cuarte de Huerva, a 2 de junio de 2016. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS**Núm. 5.425**

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros se aprobó la adjudicación del contrato de servicios que se publica a los efectos del artículo 151 Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

1. *Entidad adjudicadora:*
 - a) Organismo: Junta de Gobierno Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Contratación y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 12/2016.
2. *Objeto del contrato:*
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Enseñanza de actividades acuáticas de verano e invierno en las piscinas municipales de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).
3. *Tramitación, procedimiento:*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. *Presupuesto base de la licitación:*
 - a) Importe primera anualidad: 38.718,50 euros y de 8.130,89 euros de I.V.A. (46.849,39 euros, IVA incluido).
5. *Adjudicación:*
 - a) Fecha: 23 de mayo de 2016
 - b) Contratista: Asociación Cultural y Deportiva Océano Atlántico (CIF G-50.717.370).
 - c) Importe primera anualidad: 34.400 euros y de 0,00 euros, de IVA (34.400 euros, IVA incluido).
6. *Formalización del contrato:* Fecha: 27 de mayo de 2016.
Ejea de los Caballeros, a 27 de mayo de 2016. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.

HERRERA DE LOS NAVARROS**Núm. 5.439**

Por acuerdo del Pleno de fecha 30 de mayo de 2016 se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la obra de "Dotación de servicios y pavimentación de calle Puente en Herrera de los Navarros", que se expone al público de forma íntegra en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el BOPZ, por el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Herrera de los Navarros, a 1 de junio de 2016. — El alcalde, Enrique Felices Serrano.

LITAGO**Núm. 5.392**

De conformidad la resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, el arrendamiento de fincas rústicas de este Ayuntamiento, conforme a los siguientes datos: